Contra la “criminalización estudiantil” y “anticolonialista”

La propuesta de nuevo estatuto de 210 artículos para revivir a la Fech

El Congreso Refundacional de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile afina una propuesta de texto, que deberá ser plebiscitado y busca hacer resurgir a la organización luego de años en crisis y acéfala. Ya tiene 210 artículos.

► La Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile es la más antigua del país.

Roberto Gálvez

Treinta y nueve páginas tiene la propuesta de nuevo estatuto para la Federación Estudiantes de la Universidad de Chile (Fech) que elaboró el Congreso Refundacional entre fines del año pasado e inicios de este y que, en búsqueda de revivir a una organización que está acéfala hace años, trae consigo una serie de novedades respecto de sus reglamentos anteriores.

La instancia de refundación, a la que se llegó luego de una crisis de representatividad del estudiantado, tiene normas y procedimientos similares a los de la pasada Convención Constitucional y, con un espacio para incorporar algunas propuestas populares, el grueso de su borrador ya está listo para ser plebiscitado por los alumnos de la Casa de Bello y que, de ser aprobado, derivará en un llamado a elecciones de nueva directiva.

El texto, que por ahora cuenta con 210 artículos, está escrito enteramente en lenguaje inclusivo. Así, por ejemplo, se lee que la Fech “está comprometida y trabaja por el bienestar de todes les estudiantes de la Universidad; por la inclusión efectiva de la rica diversidad de la comunidad universitaria; por el bienestar y dignidad de estudiantes y funcionaries académiques y no académiques”.

Desde la página 4 se detallan los seis principios de la federación: autónoma, unitaria, democrática y representativa, laica, transparente y accesible y presente.

En su Capítulo I, además, el estatuto declara que la Fech promueve y defiende, dentro de otras cosas, los derechos humanos, el feminismo y las disidencias, la interculturalidad, así como que declara el “anticolonialismo”. “La Fech reconoce el colonialismo como antecedente de los procesos extractivistas contemporáneos, así como la normalización de la violencia en los espacios públicos e institucionales hacia las culturas, comunidades, pueblos y naciones oprimidas. Ante esto, debe tener un posicionamiento de solidaridad y respeto hacia estos grupos históricamente excluidos”.

Asimismo, en el Capítulo II se establece la relación con los estudiantes. En el Artículo 17, el que se refiere a organización, dice que la federación “debe sentar las bases de la organización estudiantil y dar continuidad a las demandas del estudiantado, reivindicando la lucha por la educación gratuita, de calidad, no sexista y universal para todes les estudiantes de Chile”.

Mientras, en el Capítulo IV, donde se refiere a la mirada de la Fech con el país, el Artículo 29, señala que está comprometida “con un modelo de desarrollo para el país que supere el neoliberalismo y su lógica extractivista, para dar paso a un modelo basado en el bienestar de las personas, la igualdad, la sostenibilidad ecológica y el combate a las crisis hídrica y climática, el desarrollo de las artes, las letras, la ciencia y el conocimiento, la interculturalidad, la inclusión, la soberanía de los recursos naturales, y la utilización del conocimiento para la creación de valor agregado”.

El artículo siguiente, el 30, hace referencia a la educación pública y señala que la Fech es una organización “comprometida con el desarrollo de la educación pública y estatal en todos sus niveles, trabajando progresivamente en la elaboración de bases para una nueva educación pública en Chile (...) trabaja en favor del acceso y desarrollo de una educación pública, estatal, 100% financiada por el Estado a través de aportes basales directos, gratuita y de calidad, laica, feminista, no sexista y con perspectiva de género, respetuosa e inclusiva de las disidencias sexuales y de género, intercultural, neurodivergente, con enfoque de sostenibilidad ecológica y de derechos humanos, y comprometida con el bienestar y la salud del estudiantado”.

SIGUE ►►